



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00058-2025-GG/OSIPTEL

Lima, 25 de febrero de 2025

| | |
|---------------|--|
| OBJETO | MODIFICACIÓN Nº 01 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 |
|---------------|--|

VISTO:

El Informe Nº 00006-OAF/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

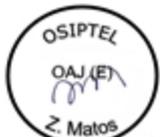
Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00015-2025-GG/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://appos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00006-OAF/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, se solicitó la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 01975-DAPU/2024 de fecha 15 de setiembre de 2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario – DAPU, en calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la contratación del “Estudio Sobre la Calidad del Servicio de Orientación del OSIPTEL”, el mismo que fue reformulado con Memorando N° 02163-DAPU/2024 de fecha 03 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N° 00809-OAF/UABT/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Estudio Sobre la Calidad del Servicio de Orientación del OSIPTEL”, en S/ 330 000.00 (trescientos treinta mil y 00/100 soles), incluido impuestos, y, corresponde llevar a cabo una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 00366-2024-OAF/OSIPTEL de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el expediente de contratación por Adjudicación Simplificada N° 030-2024/OSIPTEL - Primera Convocatoria para el “Estudio sobre la Calidad del Servicio de Orientación del OSIPTEL”, y, designó a los miembros titulares y suplentes encargados de la conducción del mismo;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 00372-2024-OAF/OSIPTEL de fecha 13 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, aprobó las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 030-2024/OSIPTEL-Primera convocatoria;

Que, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE con fecha 13 de diciembre de 2024, el comité de selección, realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2024/OSIPTEL-Primera convocatoria;

Que, mediante Informe N° 0002-COMITÉ/2025 de fecha 13 de enero de 2025, el comité de selección de la AS N° 030-2024/OSIPTEL, comunicó la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, en vista que no se presentaron ofertas, asimismo, indicó que la no conclusión estuvo atribuida a la diligencia por parte de los postores en la presentación de sus ofertas;

Que, mediante Memorando N° 00024-OAF/2025 de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, devolvió el requerimiento a la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en calidad de área usuaria, solicitando la persistencia de la necesidad;

Que, mediante Memorando N° 00067-DAPU/2025 de fecha 15 de enero de 2025, la Dirección de Atención y Protección del Usuario indico la persistencia de la necesidad;

Que, mediante Memorando N° 00130-DAPU/2025 de fecha 22 de enero de 2025, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió los términos de referencia

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco del Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apbs.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



incluyendo la absolución de consultas y observaciones del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 030-2024/OSIPTEL – Primera Convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 00291-OAF/UABT/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, la Unidad de Abastecimiento, solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000452 SIAF;

Que, mediante Previsión Presupuestal N° 020-OPPM/2025 aprobada con fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Estudio Sobre la Calidad del Servicio de Orientación del OSIPTEL” para los ejercicios 2026 y 2027;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00010-2025-PE/OSIPTEL de fecha 28 de enero de 2025 y modificatorias, se delegó en el Gerente General del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, el siguiente procedimiento de selección:

- Estudio sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL.

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)
GERENCIA GENERAL



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apsof.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

OSIPTEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1285

E) RUC : 20216072155

F) PLIEGO :

DCM

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Bases Únicas, Relación de Bases | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|--------|---------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|---------------------|---|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 25 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | | 1 - SI | AS 030-2024-1 | Estudio sobre calidad de atención del servicio de orientación de OSIPTEL | 8010150500254833 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 330000.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 3 - Marzo | 381 - Sin Modalidad | Unidad de Abastecimiento | | | 0 - SI |

